

## CONDICIONES GENERALES DE VENTA

### 1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

La relación contractual resultante de la formalización de cada pedido se rige por las normas estipuladas en las presentes condiciones generales de venta. El comprador renuncia a sus posibles condiciones generales de compra, salvo que se pacte expresamente otra cosa, aceptándolo VIMAR por escrito.

### 2. CAMBIOS Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS

El pedido se considerará formalizado e irrevocable para el comprador cuando el mismo reciba la confirmación formal por parte de VIMAR. Una vez confirmado, el pedido no podrá ser cancelado sin previo consentimiento por escrito de VIMAR. En este caso se reconoce a VIMAR la facultad de pedir una indemnización adecuada por los gastos y costes soportados por haber empezado a despachar el pedido.

### 3. PRECIOS

Los precios indicados en los catálogos/listas de precios son meramente indicativos y podrán sufrir modificaciones mientras estén en vigor, debido al aumento de los costes de fabricación.

Una vez confirmados según las modalidades establecidas en el art. 2, los precios de venta indicados en el pedido serán vinculantes, excepto en caso de subidas imprevistas de los costes de fabricación independientemente de la voluntad de VIMAR. En este caso VIMAR comunicará el aumento de precio al comprador indicando sus causas.

### 4. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega, salvo que se pacte expresamente otra cosa, serán solo indicativos. Si el despacho del pedido se viera impedido por circunstancias de fuerza mayor, falta de suministro de materias primas u otras circunstancias imprevisibles, los plazos de entrega se prorrogarán y se establecerán nuevos plazos de común acuerdo entre las partes.

### 5. ENTREGA, EMBALAJE DEL PRODUCTO Y TRANSMISIÓN DEL RIESGO

La entrega de los productos al comprador será franco fábrica (EXW) VIMAR Marostica (Vicenza - Italia) (Incoterms® 2020). El coste del embalaje de los productos estará a cargo del comprador y se facturará al precio de coste.

### 6. OBLIGACIONES Y COMPROBACIONES DEL COMPRADOR

El comprador se compromete a comprobar la cantidad e integridad de los bultos enviados junto con el transportista o agente de transporte. Posibles reclamaciones por diferencias en la cantidad de bultos o posibles daños deberán comunicarse en el plazo de 8 días desde la recepción de la mercancía. No se admitirán devoluciones de productos de no estar previamente acordadas y definidas con VIMAR. En caso de devoluciones autorizadas, los productos deberán ser devueltos franco puerto y embalaje gratuito y serán abonados al precio de compra, descontando del 10% al 30%, por gastos de control y re-embalaje. En todo caso, no se admitirán solicitudes de devolución de artículos no incluidos en las listas de precios en vigor en ese momento. Si el comprador transfiere los productos de VIMAR a terceros en el extranjero, deberá comprobar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales aplicables en materia de control de re-exportaciones. En todo caso, el comprador deberá cumplir las normas sobre el control de re-exportaciones de la República Italiana, la Unión Europea y EE.UU. Para ello, antes de cualquier cesión a terceros de los productos suministrados por VIMAR, el comprador deberá comprobar y garantizar con medidas adecuadas que: a) en dicha transferencia se cumplan las normas sobre embargos, impuestas por la Unión Europea, EE.UU. y/o Naciones Unidas; b) los productos no estén destinados a un uso relacionado con armamentos, tecnología nuclear o armas, en la medida en que dicho uso esté prohibido o sujeto a autorización específica; c) se cumplan las normas de la República Italiana, la Unión Europea y EE.UU. que establecen listas de terceros sometidos a sanción y las disposiciones correspondientes a la negociación con entidades, personas y organizaciones incluidas en dichas listas. Cuando sea preciso, con el fin de permitir a las autoridades o a Vimar realizar controles sobre re-exportaciones, el comprador deberá facilitar tempestivamente toda la información correspondiente al cliente final, el destino y el uso concreto de los productos suministrados por VIMAR. El comprador eximirá de toda responsabilidad a VIMAR ante cualquier reclamación, procedimiento, acción, sanción, pérdida, coste y daños derivados o relacionados con cualquier incumplimiento de las normas sobre el control de exportaciones por parte del comprador y resarcirá a VIMAR por todas las pérdidas y gastos incurridos por dicho incumplimiento. La parte compradora reconoce formalmente que la constatación de la violación de las normas sobre (re)exportación a países y/o sujetos sometidos a embargo impuesto por la

República Italiana, la Unión Europea, los Estados Unidos de América y/o las Naciones Unidas, dará lugar a la anulación de todos los pedidos y la aplicación de una pena convencional equivalente al 50% del valor de los pedidos anulados.

## 7. GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

VIMAR garantiza que los productos cumplen con las especificaciones disponibles en los catálogos VIMAR y en la literatura comercial en general. Con arreglo a la presente garantía convencional, todos los productos, **excepto los vendidos en las plataformas ONLINE para los cuales la garantía es de 24 meses, estarán garantizados por un período de tres años desde la fecha de compra.**

Las piezas y los componentes de los mismos sujetos a desgaste por el uso (por ejemplo, entre otros, baterías, etc.), están garantizados por **un año** a partir de la fecha de compra.

En caso de defecto de conformidad, el comprador podrá solicitar la reparación o sustitución de los productos defectuosos. VIMAR garantiza la reparación o sustitución gratuita de los productos defectuosos. Se entiende que esta garantía no cubre los casos de uso indebido de los productos, defectos por uso negligente, incumplimiento de las instrucciones de funcionamiento, instalación en lugares que requieran el cumplimiento de normas de seguridad específicas o para los que se requieran certificaciones específicas de cumplimiento normativo, montaje y/o mantenimiento realizado por personal no autorizado, daños sufridos por los productos durante el transporte y todos los demás casos en que los productos resulten dañados por causas no imputables a la fabricación, así como por defectos no cubiertos expresamente por esta garantía.

Esta garantía es la única proporcionada por VIMAR. Por consiguiente, salvo en el supuesto de dolo y negligencia grave, cuya prueba deberá ser aportada por el comprador, VIMAR declina toda responsabilidad por la posibilidad de comercializar los productos o su idoneidad para un uso específico, por daños directos o indirectos, así como por daños por lucro cesante o por su uso en otros productos.

## 8. INSTALACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán ser instalados y utilizados cumpliendo las instrucciones impartidas por VIMAR, así como las disposiciones y normas técnicas que regulan la instalación y/o utilización del material eléctrico vigentes en el país en que se instalen y/o utilicen los mismos.

El comprador exime expresamente a VIMAR de toda responsabilidad si los productos pedidos no fueran conformes a las normas y/o las especificaciones técnicas vigentes en el país donde se entreguen y/o instalen. Al realizar el pedido, el comprador declara expresamente haber realizado todos los controles de compatibilidad de los productos con las normas técnicas vigentes en el país al que están destinados.

## 9. PAGOS

Los pagos deberán realizarse según las modalidades comunicadas por VIMAR. El impago, incluso parcial, de las facturas más allá del plazo de vencimiento establecido, conllevará la inmediata aplicación de los intereses de demora al tipo indicado en el decreto legislativo de 9 de octubre de 2002, n. 231, además del adeudo de posibles gastos bancarios y comisiones. El impago por cualquier título autorizará a VIMAR a suspender otros envíos de material.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el art. 13 del Reglamento Europeo 679/2016, se informa al comprador que sus datos personales se introducirán en la base de datos de VIMAR, siendo esto necesario para el correcto desarrollo de la relación contractual y el cumplimiento de algunas disposiciones de ley, protección del crédito, gestión y cesión del mismo. Los datos personales del comprador serán tratados con herramientas automatizadas y en papel por sujetos autorizados, aplicando medidas de seguridad adecuadas para garantizar su confidencialidad. Los datos personales del comprador podrán ser comunicados a entidades públicas, empresas del grupo, empresas de cobro de deudas o sociedades, consorcios o asociaciones con fines comerciales, de estudio de mercado o marketing, cuando el objeto de dichos tratamientos sea la gestión de la relación contractual.

El responsable del tratamiento es VIMAR SpA, a la que puede dirigirse el comprador para ejercer los derechos que se establecen en el artículo 15 y siguientes del Reglamento Europeo arriba indicado.

Para ello se informa al comprador que en cualquier momento puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición al tratamiento de sus datos personales.



## **11. CÓDIGO ÉTICO Y MODELO ORGANIZATIVO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO 231/01**

El comprador se compromete a leer el Código ético de la empresa y el Modelo de organización y gestión de la empresa de conformidad con lo dispuesto en el decreto legislativo 231/01, disponibles online en el sitio de la empresa en la dirección [www.vimar.com](http://www.vimar.com). De conformidad con lo dispuesto en el art. 1381 del Código Civil italiano, el comprador se compromete a hacer respetar a todos sus empleados a cualquier nivel los principios y los valores recogidos en el Código ético de VIMAR y actuar en línea con el Modelo de organización de VIMAR con arreglo al decreto legislativo 231/01. El comprador se compromete a garantizar que ningún comportamiento podrá exponer a VIMAR al riesgo de aplicación de las sanciones contempladas en el decreto legislativo 231/2001.

Cualquier violación de las normas establecidas en dichos reglamentos y procedimientos representará una grave violación de las presentes condiciones y VIMAR tendrá derecho a ser indemnizada por el comprador por posibles sanciones o daños que pudieran derivarse como consecuencia de la violación por parte del comprador y todos sus empleados a cualquier nivel.

## **12. LAY APLICABLE – TRIBUNAL COMPETENTE**

Los derechos y las obligaciones de las partes se rigen por la ley italiana y el Juzgado de Vicenza tendrá la competencia no exclusiva para las controversias que pudieran surgir en relación con la venta de los productos.

El comprador acepta irrevocablemente la competencia del Juzgado de Vicenza si VIMAR planteara la controversia ante dicho tribunal.